

**ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES**

*Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.*

<b>1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>
Luz del Sur S.A.A.

<b>2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO</b>
Orden de Servicio N° 4600007399-2017

<b>3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>
Servicio de suministro eléctrico de local de COFIDE ubicado en Las Tiendas - Surquillo

<b>4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)</b>
S/. 13.60

<b>5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES</b>
Consumo del 26.12.2019 al 24.01.2020

<b>6. ENTREGABLES</b>
-----------------------

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

<b>7. DETALLAR ENTREGABLES</b>
Recibo N° 236156569

<b>8. PENALIDAD</b>
---------------------

Sí

No

Motivo

<b>9. OBSERVACIONES</b>
N° Suministro 547559

<b>10. CONFORMIDAD</b>
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



**Gerente del Área Usuaria**

31/01/2020

**LUZ DEL SUR**LUZ DEL SUR S.A.A.  
AV. CANAWAL Y MOREYRA 380 SAN ISIDRO - LIMA  
RUC 20331896008**N° DE SUMINISTRO****547559**DIR. COBRANZA : AGUSTO TAMAYO 160 SAN ISIDRO  
CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A  
LAS TIENDAS 245 - 249 - 253 PS 4  
SURQUILLO - LIMA  
000039

1716

Recibo Nro. 236156569 R.U.C. 20100116392 E - BV-00097

Ruta 16-202-0430 Medidor Nro. 001282674 S - 0006

**DATOS DEL SUMINISTRO**

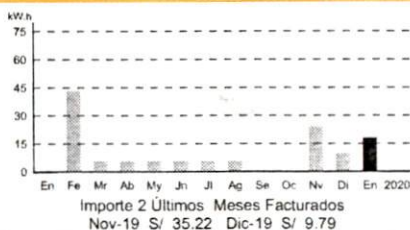
Tarifa	BT5B Residencial
Conexión	Subterránea C1.1
Sector Típico	1 (SE0133)
Potencia Contratada	1.00 KW
Nivel Tensión	220 V
Medidor	MONOFÁSICO Mecánico 3 Hilos

**DETALLE DE LOS IMPORTES FACTURADOS**Mes Facturado **ENERO 20**

Descripción	Precio Unit.	Importe
Cargo Fijo		2.63
Mant. y Reposición de Conexión		1.32
Consumo de Energía	0.3886	7.03
Alumbrado Público		0.38
I.G.V.		2.05
Electrificación Rural (Ley N° 28749)	0.0086	0.16
<b>SUBTOTAL DEL MES</b>		<b>13.57</b>
Ajuste redondeo mes anterior		0.08
Ajuste redondeo mes actual		(0.05)
<b>TOTAL IMPORTES FACTURADOS</b>		<b>13.60</b>

**DETALLE DEL CONSUMO**

Lectura Actual	2130.00 (24/01/20)
Lectura Anterior	2111.90 (26/12/19)
Diferencia lecturas	18.10
Factor del medidor	1
Consumo a facturar	18.10 kW.h

**HISTORIA DE CONSUMO****MENSAJES AL CLIENTE**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 227-2013-OS/CD expedida y supervisada por OSINERGMIN, Luz del Sur realizará, sin costo adicional, la revisión de su medidor durante este semestre, garantizando así una correcta medición del consumo.

✓ El total a pagar incluye: Descuento por FOSE (Ley 27510) S/ 2.34

**ENCARGOS DE COBRANZA****TOTAL A PAGAR S/****\*\*\*\*\*13.60****LISTADO DE INTERRUPCIONES**

05475597 01000000001360

FECHA DE EMISIÓN

27-ENE-2020

FECHA DE VENCIMIENTO

11-FEB-2020

**LUZ DEL SUR**  
www.luzdelsur.com.pe



# Pagos en Línea >>



Regístrate en nuestra oficina virtual [www.luzdelsur.com.pe](http://www.luzdelsur.com.pe) o descarga nuestra App.



**App Luz del Sur**  
Descarga gratis nuestra aplicación móvil de forma fácil y segura.  
Disponible en App Store y Google Play.



**Chat**  
Lunes a sábado  
de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.  
Disponible en nuestra página web.



**Correo electrónico:**  
[busca@luzdelsur.com.pe](mailto:busca@luzdelsur.com.pe)



**FONVUZ**  
817-5000  
Disponible las 24 horas,  
los 365 días del año.

## SUCURSALES Y CENTROS DE PAGO

Chacarilla	Av. Intihuatana 290, alt. cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este
Miraflores	Av. Ricardo Palma 461, esq. Av. Paseo de la República
La República	Av. Paseo de la República 1501 - La Victoria
Santa Anita	Óvalo de Santa Anita, esq. con Av. Los Ruseñores.
Chosica	Av. 28 de Julio 485
Pedro Motta	Av. Prolong. Pedro Motta 428 - San Juan de Miraflores.
San Juan	Jr. Maximiliano Carranza 510-512 - San Juan de Miraflores.
Chomillos	Av. Defensores del Morro 345 (ex Huaylas).
San Bartolo	Av. Antigua Panamericana Sur km 49.
Mala	Jr. Barranca 201.
Cafete	Av. 28 de Julio 386 - San Vicente de Cafete
Lunahuaná	Plaza de Armas, en la Municipalidad de Lunahuaná.

### Horarios de Atención:

De lunes a viernes de 08:15 am a 5:00 pm.  
Solo para pagos, sábados de 08:15 am a 01:00 pm (\*)

(\*) Las sucursales San Bartolo y Mala, atienden los sábados solo de enero a marzo.  
La Sucursal Cafete no atiende los sábados.  
La oficina itinerante Lunahuaná atiende solo los jueves de 10:00 a.m. a 03:00 p.m. (excepto feriados). No atiende pagos.

## CENTROS AUTORIZADOS DE RECAUDACIÓN - C.A.R.

CAR	MODALIDADES				¿Qué puedes pagar?		
	Ventana	Delito en campo	WEB	Telefono	Cajero Automático	Figuras 3D	Debito Ventana
<b>Bancos:</b> Puede pagar solo hasta la fecha de vencimiento del segundo mes impago.							
Falabella							
De Comercio	✓						✓
BBVA			✓			✓	✓
BCP			✓			✓	✓
Pichincha			✓			✓	✓
BanBif	✓		✓			✓	✓
Interbank			✓			✓	✓
Scotiabank			✓			✓	✓
<b>Cadenas Comerciales:</b> Puede pagar hasta 2 días antes del corte por segundo mes impago.							



Otros:	Figuras 3D	Debito Ventana
Botica San Mateo, Av. Leguía, San Mateo, Huarochiri	✓	✓
Bodega Arbol Azul, Jr. Sucre 554, Imperial, Cafete	✓	✓

## IMPORTANTE

Recuerde que solo podrá efectuar sus pagos en los Centros Autorizados indicados. Para mayor información de los locales disponibles visite nuestra página Web, Oficina Virtual o descargue APP de Luz del Sur en su smartphone o tablet.  
Al cancelar en un Centro Autorizado exija el sello o comprobante que acredite y confirme el pago del recibo. Si realiza el pago por teléfono, App o internet, observe que la constancia muestre el número de operación.

Si su servicio fue cortado por deuda, Luz del Sur dispone de un plazo de 24 horas contadas desde que efectuó el pago, para reponer el servicio.  
Denuncie los hurtos de energía eléctrica. Puede hacerlo a través de cualquiera de nuestros canales de atención. Se guardará absoluta reserva.  
Le recordamos que los trámites por contribuciones reembolsables y otros en general puede efectuarlos directamente y no requieren de tramitadores.

## RESUMEN DE LA DIRECTIVA DE RECLAMOS N° 269-2014-OS/CD (versión completa disponible en [www.luzdelsur.com.pe](http://www.luzdelsur.com.pe))

Los usuarios pueden reclamar por cualquiera de las materias relacionadas al Servicio Público de electricidad. Luz del Sur no puede condicionar la atención de su reclamación al pago de la suma cuestionada y deberá resolverla emitiendo una Resolución en un plazo máximo de 30 días hábiles, a excepción de los reclamos por corte y reconexión y los reclamos por consumo que supongan un error en el proceso de facturación (solo opción tarifaria BT5B), en estos casos el plazo será de 10 días hábiles. Contra la Resolución de Luz del Sur, si el usuario lo estima pertinente, podrá interponer los recursos de reconsideración o de apelación, los cuales deben presentarse en un plazo de 15 días

hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la Resolución a impugnar. El recurso de Reconsideración deberá ser acompañado de nueva prueba y será resuelto por Luz del Sur en un plazo de 10 días hábiles. El recurso de Apelación implica que el expediente será trasladado a la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU) del OSINERGMIN, en el plazo de 5 días hábiles, para su resolución en segunda instancia. La guía del procedimiento administrativo de reclamación está a su disposición de manera gratuita en nuestras sucursales y página WEB.

## DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS FACTURADOS

**Cargo Fijo:** Asociado al costo de las actividades de lectura de medidores, procesamiento y emisión de recibos, su reparto y cobranza.

**Mantenimiento y Reposición de la Conexión:** Cargo que cubre el mantenimiento de la conexión y su reposición culminada su vida útil.

**Consumo de Energía:** Facturación del consumo de energía activa, absorbida en el periodo.

**Alumbrado Público:** Cargo por la iluminación de avenidas, calles, plazas y otros lugares de uso público.

**Interés Compensatorio y Moratorio:** Recargos generados por atrasos en los pagos (posteros a la fecha de vencimiento) según Art. 176 del D.S. N° 009-83-EM.

**Compensación por Calidad de Suministro, Producto o Alumbrado Público:** Descuento semestral aplicado a los usuarios cuando se exceden las tolerancias establecidas en la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.

**Compensación por Déficit de Generación:** Descuento aplicado a los usuarios que en el periodo facturado fueron afectados por interrupciones del servicio imputables a la actividad de Generación.

**Compensación por Interrupciones mayores a 4 horas:** Descuento aplicado a los usuarios que en el periodo facturado fueron afectados por interrupciones cuya duración superó las 4 horas y fueron imputables a la actividad de Distribución.

**Corte y Reconexión:** Cargos que se aplican cuando el servicio fue cortado por cualquiera de los motivos establecidos en la Ley de Concesiones Eléctricas, así como su reposición cuando se superó la causa que motivó el corte.

**Electrificación Rural (Ley 28749):** Cargo correspondiente al aporte para el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación en zonas y localidades rurales, aisladas o de frontera.

## ENCARGOS DE COBRANZA

Cuota FONAVI: Encargo de cobranza dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas según D.U. N° 074-2000.

**AYUDANOS A ENCONTRARLOS.** Si cuentas con información que permita ubicar a estas personas desaparecidas, comuníquese con la Policía Nacional del Perú al teléfono 330-7068.



Shyemi Day Randa Muñoz  
13 años - La Victoria



Rogberto Rios Valles  
81 años - San Luis



Maribel Melilla Sanchez Capcha  
14 años - San Juan de Lurigancho



Pedro Alfonso Chacaltana Peña  
61 años - San Juan de Lurigancho



Juan Mateo Chapoan Cherriz  
44 años - Cercado de Lima



Maria Isabel Alva Reyes  
14 años - Cercado de Lima